



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

**CI/SE/27/02/2013**

<b>Fecha:</b>	27 de febrero de 2013	<b>Lugar:</b>	Arcos de Belén #79, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.
---------------	-----------------------	---------------	---

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Adi Loza Barrera	Titular de la Unidad de Enlace y Directora de Análisis e Información Institucional.	
Vacante	Servidor público designado por el C. Secretario.	
Lic. Adriana Ofelia Rodríguez Román	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular Órgano Interno de Control en la SEP.	

### ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

**Punto 1.-** En relación al recurso de revisión RDA 458/13, derivado de la solicitud de acceso a la información pública 0001100466012, mediante la cual se solicitó: “se me entregue el listado del monto total que ha recibido el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y la lideresa sindical Elba Esther Gordillo Morales por concepto de cuotas sindicales, de 1990 a la fecha.” (Sic), turnada a la **Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGP/RF)**. En respuesta, la citada unidad administrativa entregó la información correspondiente a los años 2000 al 2012. Indicó que no contaba con lo referente a los años 1990 a 1999.

#### CUOTAS ENTREGADAS AL SNTE (2000-2012)

MES	RAMO 11 y 25												TOTAL	
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011		2012
Enero	4,056,845.96	4,777,729.98	5,307,095.74	11,356,272.20	11,519,929.62	14,247,642.23	7,126,338.70	7,650,538.73	8,160,448.86	8,498,359.65	8,943,426.43	9,905,230.40	16,977,696.44	112,558,922.80
Febrero	4,308,221.05	4,871,467.31	5,381,559.31	11,389,596.78	11,617,418.81	13,787,805.53	7,377,543.28	7,689,992.00	8,126,472.48	8,641,161.44	8,962,830.03	9,476,993.13	19,457,590.21	112,021,818.55
Marzo	4,361,142.65	4,952,532.11	5,387,580.45	11,633,034.32	11,789,511.52	13,748,421.81	7,342,124.05	7,633,630.53	7,973,163.07	12,576,640.09	9,012,304.25	9,677,456.16	15,285,366.49	131,577,597.34
Abril	5,741,514.30	5,733,327.22	10,583,499.77	12,208,666.27	11,710,583.26	13,995,096.56	7,343,118.77	7,633,450.17	8,186,319.02	4,432,283.65	5,120,172.06	9,527,995.75	5,136,652.93	116,162,562.71
Mayo	4,978,244.87	11,484,396.43	10,996,036.36	11,712,841.54	11,843,716.65	14,016,217.73	7,446,546.06	7,743,512.98	8,284,157.16	8,687,629.92	10,894,333.92	9,694,843.26	10,406,853.20	128,188,381.64
Junio	4,938,096.80	11,422,793.03	10,935,633.72	12,193,718.38	12,582,569.26	34,192,423.15	7,687,194.62	8,167,451.59	8,561,979.63	22,482,381.87	9,826,366.56	13,855,843.21	11,352,515.56	170,318,628.86
Julio	7,185,175.29	15,623,573.96	16,638,546.50	17,802,572.10	18,077,220.32	244,467.14	12,630,046.69	11,585,412.14	12,398,582.46	246,627.65	14,023,446.87	15,095,884.22	15,583,645.55	159,074,192.69
Agosto	2,451,855.44	5,494,306.64	6,145,710.55	6,078,950.75	6,426,587.51	7,498,711.90	4,098,114.31	4,804,286.62	4,922,624.30	8,167,814.82	5,563,408.10	5,564,738.44	5,836,901.26	71,213,348.73
Septiembre	4,881,909.24	10,592,340.27	11,240,282.59	11,844,238.05	12,322,345.86	7,345,467.23	7,783,786.62	8,242,046.19	8,746,800.71	9,215,126.08	8,727,794.67	10,165,910.92	10,783,569.60	122,808,217.43
Octubre	4,895,577.02	10,878,138.36	11,403,426.78	12,734,220.38	12,496,282.54	7,346,896.67	7,734,157.91	8,808,647.54	8,946,743.39	9,124,377.62	9,998,172.20	10,529,237.69	11,855,956.38	127,538,868.68
Noviembre	5,249,733.72	11,056,049.12	11,881,688.42	12,327,551.90	13,445,238.92	7,539,742.35	7,996,361.45	8,385,172.53	9,133,535.65	8,783,620.83	9,996,826.15	10,892,235.11	117,688,162.16	117,688,162.16
Diciembre	4,971,251.07	10,752,141.46	12,388,086.96	11,568,592.27	11,098,004.01	7,587,487.67	8,087,487.65	8,512,271.42	8,635,528.28	9,043,322.24	8,886,301.26	10,288,641.52	119,136,533.53	119,136,533.53
Diciembre Compl.							428.53			341.50				758.03
<b>Total</b>	<b>58,127,646.81</b>	<b>116,358,847.91</b>	<b>123,778,581.35</b>	<b>142,830,514.94</b>	<b>151,898,593.26</b>	<b>141,330,359.86</b>	<b>92,644,242.83</b>	<b>98,023,496.53</b>	<b>102,214,782.10</b>	<b>108,876,516.42</b>	<b>115,645,206.50</b>	<b>124,782,070.61</b>	<b>100,961,248.81</b>	<b>1,487,482,022.14</b>

- 1.-En septiembre de 2004 se dejó de retener el 10% correspondiente a la ITSE
- 2.-Es necesario aclarar que de las cuotas retenidas se descuenta el 10% para incorporarlo al FORTÉ(Fondo de retiro para los trabajadores del Estado)
- 3.-En agosto de 2005 se dejó de retener las cuotas del Ramo 25, ya que la Administración de Servicios Educativos en el D.F. es un Órgano desconcentrado
- 4.-Este cuadro contempla cifras del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CONCA) (Órgano descentralizado) ya que la DGP/RF lo procesa su nómina.

Inconforme con la respuesta proporcionada, el peticionario interpuso recurso de revisión manifestando: *"¿Cómo es posible que la unidad administrativa responda que "dada la antigüedad de la información requerida, no se cuenta con lo referente a las Cuotas Sindicales de los años de 1990 a 1999"? Esa información se me debe de entregar, tal como lo requerí, porque es mi derecho de acceso a la información. La SEP, por pereza al parecer, se está negando a entregarla, pero exhorto a esa dependencia a que se me entregue a la brevedad posible para que no se violen mis derechos..."*

Con el propósito de atender los alegatos respectivos, la Unidad de Enlace turnó el recurso de revisión a la **Dirección General de Personal (DGP) y a la DGPYRF**. La primera manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva en los registros de las Direcciones Generales Adjuntas en Materia de Remuneraciones; y, en materia de Administración de Personal, no localizó la información solicitada. Por su parte, la DGPYRF, manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no localizó la documentación relativa al listado total que ha recibido el SNTE por concepto de cuotas sindicales de los años 1990 a 1999, toda vez que con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 14 de las Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental, **la documentación de los ejercicios solicitados fue dada de baja** mediante los oficios DGAPYRF No.30.1/1185, de fecha 22 de marzo de 2007 y DICO.-1436, de fecha 18 de agosto de 2008. Asimismo, adjuntó las Actas de Baja Documental de la documentación solicitada.

Por las anteriores consideraciones, la información es inexistente en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, por lo que las citadas unidades administrativas solicitan la confirmación de la inexistencia, adoptando el siguiente acuerdo: **ACT/SE/27/02/2013.1.- Se confirma la inexistencia, bajo la más estricta responsabilidad de las unidades administrativas competentes, de la documentación relativa al listado total que ha recibido el SNTE por concepto de cuotas sindicales de los años 1990 a 1999, en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento.**

**Punto 2.- Aprobación del Índice de Expedientes Reservados de la Secretaría y autorización para remitirlo al IFAI, adoptando el siguiente acuerdo: ACT/27/02/2013.02.- Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados de la SEP y se autoriza a la Unidad de Enlace a remitirlo al IFAI.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión.

